

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

17367 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir plazas en el Instituto de Astrofísica de Canarias de personal laboral sujeto al Convenio colectivo.

Convocadas pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de personal laboral mediante contratación laboral fija en el Instituto de Astrofísica de Canarias según Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» número 194 de 15 de agosto de 2006), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la convocatoria,

Esta Subsecretaría, a tenor de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La lista certificada completa de admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Instituto de Astrofísica de Canarias, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de internet: <http://www.iac.es/becasyempleos/rrhh>.

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos que figura como anexo de esta Resolución, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.—Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos en el proceso selectivo.

Cuarto.—El 27 de noviembre de 2006, el Tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios del Instituto de Astrofísica de Canarias y en la Sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. La valoración podrá consultarse además en la siguiente dirección de internet: <http://www.iac.es/becasyempleos/rrhh>

Quinto.—El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en el Instituto de Astrofísica de Canarias, avenida Vía Láctea, s/n, La Laguna:

Día 18 de enero de 2006:

Número de orden 1: A las 9:00 horas.
Número de orden 2: A las 11:30 horas.
Número de orden 3: A las 13:30 horas.

Día 19 de enero de 2006:

Número de orden 4: A las 10:00 horas.

La Laguna, 18 de septiembre de 2006.—El Subsecretario de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO

Convocatoria pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de personal laboral fijo en el instituto de astrofísica de canarias, sujetos al Convenio colectivo (Resolución de 8 de agosto de 2006, de la subsecretaría del ministerio de educación y ciencia «BOE» número 194 de 15 de agosto de 2006)

Lista provisional de excluidos

DNI	Apellidos, nombre	Denominación categoría	Código de plaza	Causas de exclusión
78.569.057-E	Matute Rojas, Guillermo	Técnico sistemas junior.	4	Presentación fuera de plazo.
42.179.242-W	Rodríguez Rodríguez, María Silva	Técnico sistemas junior.	4	No acreditación méritos.

17368 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas en el Instituto de Astrofísica de Canarias de personal laboral no sujeto al convenio colectivo.

Convocadas pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de personal laboral mediante contratación laboral fija en el Instituto de Astrofísica de Canarias según Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia (Boletín Oficial del Estado número 195 de 16 de agosto de 2006), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la convocatoria,

Esta Subsecretaría, a tenor de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La lista certificada completa de admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Instituto de Astrofísica de Canarias, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de internet:

<http://www.iac.es/becasyempleos/rrhh>

Segundo.—Los aspirantes omitidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para la subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos en el proceso selectivo.

Tercero.—El 27 de noviembre de 2006, el Tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios del Instituto de Astrofísica de Canarias y en la Sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. La valoración podrá consultarse además en la siguiente dirección de internet:

<http://www.iac.es/becasyempleos/rrhh>

Cuarto.—El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en el Instituto de Astrofísica de Canarias, Avda. Vía Láctea s/n, La Laguna.

Día 19 de enero de 2006:

N.º de Orden 1, 2, 3 y 4: A las 10:00 horas.

La Laguna, 18 de septiembre de 2006.—El Subsecretario de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

17369 *ORDEN PRE/107/2006, de 19 de septiembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Cántabro de Estadística.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria, dispongo:

Primero.—Convocar concurso de méritos (2006/7) para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, el cual se ajustará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia de 19 de febrero de 2001, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003, «por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera no docentes», publicadas, respectivamente, en los «Boletines Oficiales de Cantabria», números 40, de 26 de febrero de 2001 y 234, de 4 de diciembre de 2003.

Segundo.—Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en la base primera de la Orden de la Consejería de Presidencia de 19 de febrero de 2001, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003, y los establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I de la presente convocatoria.

Tercero.—La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo establecido en la base segunda

de la Orden de la Consejería de Presidencia de 19 de febrero de 2001, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003. Se valorarán los cursos que figuran recogidos en el Anexo I a esta convocatoria, que necesariamente habrán sido impartidos por el C.E.A.R.C., I.N.A.P., centros oficiales de las distintas Comunidades Autónomas y los impartidos en planes de formación continua de los empleados públicos.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el presente concurso, presentarán su solicitud en el correspondiente impreso oficial, que será entregado gratuitamente en las Secretarías Generales de cada Consejería y en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, número 29, 39003 Santander), y que se ajustará al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la última publicación de la misma, ya sea en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes irán dirigidas al Excelentísimo Sr. Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, y se presentarán por triplicado en el citado Registro General o, en su caso, en cualesquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 38.4 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Junto al Anexo II, solicitud de participación, deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Anexo III.—Certificación de méritos. Para los funcionarios pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la presentación de solicitud de participación sirve, asimismo, como solicitud de emisión de este certificado.

Los participantes de otras Administraciones Públicas deberán aportar dicho Anexo conforme a lo previsto en la base tercera de la Orden de 19 de febrero de 2001, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003 (publicadas, respectivamente, en los «Boletines Oficiales de Cantabria», números 40, de 26 de febrero de 2001 y 234, de 4 de diciembre de 2003), o bien, aportar copia que ponga de manifiesto que lo han solicitado.

No obstante, para aquéllos que estuvieran destinados en comisión de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Dirección General de Función Pública expedirá, además, un certificado de sus datos administrativos desde la fecha de toma de posesión en el puesto que ocupen en comisión de servicios hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La presentación de solicitud de participación en el concurso sirve como solicitud de emisión de este certificado.

En el Anexo III se certificarán los méritos no específicos cuyos documentos acreditativos figuren en el Registro de Personal a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los datos relativos a méritos específicos u otras circunstancias personales y administrativas de los concursantes, se acreditarán mediante documentos originales o fotocopias compulsadas presentándose junto con la solicitud de participación y deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Quinto.—La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en la base quinta de la Orden de 19 de febrero de 2001, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003.

Sexto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su entrada en vigor.

Santander, 19 de septiembre de 2006.—El Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.